



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

UN.GIFT

Global Initiative to Fight Human Trafficking



Manual sobre la lucha contra la trata de personas para profesionales de la justicia penal

Módulo 9

OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO
Viena

Manual sobre la lucha contra la trata de personas para profesionales de la justicia penal

Módulo 9:

Entrevistas de niños víctimas de la trata de personas



NACIONES UNIDAS
Nueva York, 2010

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no entrañan, de parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, juicio alguno sobre la condición jurídica de ninguno de los países, territorios, ciudades o zonas citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. Los nombres de los países y las regiones son los que eran de uso oficial en el momento en que se recopilaron los datos pertinentes.

La presente publicación es traducción de un texto que no ha pasado por los servicios oficiales de edición.

Módulo 9: Entrevistas de niños víctimas de la trata de personas

Objetivos

Cuando terminen el presente módulo, los usuarios podrán:

- Indicar algunas de las razones por las cuales una presunta víctima infantil de la trata de personas que es un posible testigo en un procedimiento judicial puede ser más vulnerable que una presunta víctima adulta.
- Explicar las diferencias entre una entrevista de una presunta víctima infantil de la trata de personas y la de una presunta víctima adulta en cada una de las fases de la entrevista.

Introducción

El presente módulo tiene por objeto transmitir conocimientos sobre algunas de las cuestiones concretas que plantean las entrevistas de niños víctimas de la trata de personas.

No pretende ser un programa de capacitación para entrevistar a niños testigos vulnerables en general; por cuestión de obligación y de práctica, los niños deben ser entrevistados por un profesional especialmente capacitado. Se reconoce, no obstante, que en algunos lugares no se dispondrá fácilmente de personal capacitado o que no será viable ni posible capacitar a entrevistadores. Para circunstancias como éstas se presentan algunas sugerencias básicas que pueden ayudar a mejorar sus perspectivas de realizar una entrevista fructífera con víctimas infantiles. Ahora bien, cabe subrayar que, siempre que sea posible, se deberá capacitar al personal en esta especialidad y que usted deberá desplegar siempre los mejores recursos que pueda al entrevistar a un niño víctima de la trata.

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño enuncia que se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad. Algunos adolescentes pueden comportarse de forma madura y tener un aspecto maduro. Sin embargo, mientras sean menores de dieciocho años son considerados jurídicamente niños y se les debe tratar como tales.

En casos en los que no se esté seguro de la edad de la víctima y existan razones para creer que la víctima es un niño, se la deberá tratar como niño hasta que se verifique su edad.

En general, la resolución 2005/20 del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, titulada “Directrices sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos”, enuncia los derechos de todos los niños víctimas-testigos.

Principio básico: El interés superior del niño será la consideración primordial en cada fase del proceso. Todas las actuaciones han de basarse en los principios de protección y respeto de los derechos humanos enunciados en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos internacionales.

Muchos de los principios básicos de las entrevistas con cualquier testigo vulnerable son aplicables también a los niños testigos. Los niños testigos de la trata pueden ser más vulnerables que las víctimas adultas de la trata. He aquí algunas de las razones:

- Los niños víctimas pueden ser obedientes por naturaleza: podrán seguir las instrucciones de un adulto sin discusión;
- Al carecer de experiencia vital, los niños pueden considerar que una conducta anormal es normal. Análogamente, es posible que los niños no sepan las palabras necesarias para expresar lo que les ha sucedido;
- Es posible que el niño no tenga dónde ni con quién regresar. Muchos niños víctimas de la trata están solos cuando se les recupera. Puede resultar imposible localizar a los parientes, o éstos pueden haber muerto o haberse desplazado;
- Incluso si se localiza a los padres, puede que no quieran al niño de nuevo. Los padres muy pobres pueden considerar que el niño es una carga, o el padre o la madre pueden estar enfermos. En algunos lugares, ser un migrante fracasado se considera motivo de vergüenza. Es muy posible que el niño sea consciente de que no le quieren en su casa;
- Es posible que el niño no quiera volver con su familia. En algunos casos, los niños pueden haber sufrido uno de los más profundos abusos de confianza: el cometido por un miembro de su propia familia, en ocasiones sus propios padres, cuando el niño fue entregado a los traficantes.

Estas cuestiones tienen consecuencias en todas las fases del proceso de entrevista.

En las sugerencias que figuran *infra* se adopta el mismo formato que en el módulo 8, “Entrevistas de víctimas de la trata de personas que sean posibles testigos”. Se ponen de relieve los aspectos en que existen similitudes y diferencias entre las entrevistas de víctimas adultas e infantiles de la trata.



Autoevaluación

¿Hasta qué edad se considera que una persona es niño?

¿Cuáles son las razones por las que las presuntas víctimas infantiles de la trata de personas que sean posibles testigos en procedimientos judiciales pueden ser más vulnerables que las presuntas víctimas adultas?

Planificación y preparación

Aspectos básicos

¿Cuáles son los antecedentes? Objetivo, plan escrito y reunión de planificación

Los mismos factores que se señalan en el módulo 8, “Entrevistas de víctimas de la trata de personas que sean posibles testigos”, son importantes al planificar y preparar una entrevista de un niño posible víctima de la trata. Además, deberá celebrar consultas sobre toda propuesta de utilizar determinadas técnicas de entrevista especiales en la entrevista. En las observaciones que siguen se ofrece más orientación al respecto.

Emplazamiento

El asesoramiento general sobre el emplazamiento empleado para las entrevistas es igualmente aplicable a los niños. Los niños no deben ser entrevistados (por norma) donde viven, ya sea un hogar particular, una residencia infantil o un refugio. La excepción es cuando los refugios específicos para niños tienen una sala especial para entrevistas; así ocurre en varios países.

Igualmente, las entrevistas no deben realizarse nunca en el lugar de explotación ni donde el niño fue encontrado.

Las salas deben ser lo más acogedoras posible para los niños. Para ello, hay que empezar por aspectos básicos, como la eliminación de peligros físicos y la prevención de molestias externas, como llamadas de teléfono o visitantes.

La decoración y el mobiliario de la sala deben ser lo más acogedores posible. Podría incluir el uso de colores cálidos, alfombras suaves, juguetes adecuados a la edad y el sexo del niño y lápices de colores y papel. No ponga demasiados juguetes porque pueden distraer al niño.

Los entrevistadores deben sopesar cuidadosamente las ventajas y desventajas de utilizar juguetes durante una entrevista; por una parte, el riesgo de distracción, y, por la otra, la probabilidad de mejorar la situación y la respuesta del niño. El entrevistador deberá indicar que ya han pasado niños por la sala antes. El equipo técnico de oficina deberá limitarse al necesario para la entrevista, por ejemplo, el equipo de grabación.

Se deberán adoptar las medidas necesarias para trasladar al niño y al acompañante o acompañantes al lugar de la entrevista y a su regreso.

Momento

Preferentemente, se deberá entrevistar a los niños lo antes posible después de su identificación como posibles víctimas de la trata.

Sin embargo, las entrevistas no deberían tener lugar hasta que se hayan atendido las necesidades básicas del niño, comprendidas las de salud, las necesidades de dormir y la comida. No solo es el derecho del niño, sino que le ayudará también a usted a obtener las mejores pruebas.

La duración y las posibles pausas de la entrevista se deben establecer con arreglo al ritmo del niño y adaptarse en consecuencia. Si es necesario, los entrevistadores deberán programar varios días para realizar la entrevista.

Evaluación de la víctima

Para evaluar la idoneidad de un niño para una entrevista se precisa una persona con formación y aptitudes profesionales concretas, como un trabajador social especializado o un psicólogo pediátrico.

En algunos países, la legislación prohíbe que los niños menores de 14 años testifiquen, y permite que se empleen entrevistas grabadas como prueba. Incluso cuando no sea ese el caso, el factor principal que ha de tenerse en cuenta es el interés superior del niño. Evaluar la idoneidad de los niños para actuar de testigos exige que se tengan en cuenta sus necesidades y capacidades personales, como el idioma, la salud, la madurez y su capacidad personal para hacer frente a los acontecimientos.

Tal vez desee estudiar la posibilidad de invitar a un experto para que sea testigo de la comunicación no verbal del niño durante la entrevista.

¿Cómo se va a registrar o grabar la entrevista?

Hay que considerar los mismos factores tanto en el caso de las víctimas-testigos de la trata en general como en el de los niños víctimas. En algunas jurisdicciones puede existir la obligación legal de entrevistar a niños testigos vulnerables en vídeo.

Si no es obligación legal, el vídeo es la mejor opción, ya que no es intrusivo, contribuye a que el testigo se relaje y puede reducir la necesidad de tener que analizar de nuevo el relato del testigo.

Compruebe que el equipo técnico funciona debidamente antes de comenzar la entrevista.

En los casos en que sea obligado levantar acta manuscrita, tal vez sea conveniente que una persona que esté escuchando la entrevista en otra sala tome nota de la entrevista por escrito o se sirva para ello de un magnetófono.

No olvide nunca de informar plenamente al niño de lo que usted hace, del motivo de la grabación y de la forma en que se va a utilizar.

Transcriba la declaración por escrito en el idioma del niño.

¿Quién debe entrevistar a la víctima?

En todos los casos de trata de personas, es conveniente que actúen entrevistadores especialmente capacitados para entrevistar a personas vulnerables. Este aspecto es incluso más importante en el caso de las víctimas infantiles.

Establezca una relación de confianza con uno o dos entrevistadores y traductores. No cambie de entrevistadores ni de traductores si no es absolutamente necesario. Es probable que los cambios causen confusión o asusten al niño.

Preste atención a señales del niño que indiquen desconfianza o temor del entrevistador o el traductor. Es buena práctica recurrir a entrevistadores y traductores con los mismos antecedentes culturales que el niño o similares, pero tenga siempre en cuenta las reacciones del niño o su interés superior.

Tenga en cuenta el sexo del niño y el sexo de los entrevistadores que sería más apropiado.

Los entrevistadores deben conocer el nombre del niño, su edad, su idioma, sus antecedentes culturales y su estado de salud. Entrevistar a niños exige muchos preparativos y muy minuciosos.

La presencia de una persona de apoyo social durante las entrevistas con niños suele ser un requisito legal en todo el mundo. Por lo general, en la práctica ese apoyo social lo prestan los padres o los tutores del testigo. En las entrevistas de niños víctimas de la trata puede resultar difícil, ya que es poco probable que tenga usted acceso a los padres o tutores.

Debe actuarse con cautela al elegir la persona de apoyo social. No debe recurrirse a nadie que esté o pueda estar vinculado con el delito de trata de personas. Cuando alguien se presente como pariente del niño víctima, no deberá recurrirse automáticamente a esa persona. Usted ha de ser consciente y recelar de ese tipo de ofertas: podría ser que ese tipo de personas estuvieran involucradas en el delito para empezar. Verifique toda la información antes de recurrir a ellas.

Los factores que han de considerarse para utilizar intérpretes en entrevistas infantiles son análogos a los que se aplican a las entrevistas con víctimas vulnerables adultas. En el módulo 10, "Los intérpretes en las investigaciones de casos de trata de personas", figura más orientación al respecto.

Verifique la legislación de su país. Si las víctimas con necesidades especiales deben ser entrevistadas por especialistas, recuerde que las víctimas infantiles de la trata son víctimas vulnerables, por lo que deben ser entrevistadas únicamente por especialistas. Incluso si la legislación de su país no le obliga a emplear especialistas en entrevistas con niños, recurra a ellos cuando pueda. Si no dispone de entrevistadores capacitados, plantéese cómo puede conseguir capacitación para usted o su personal.

En situaciones en que no se dispone de capacitación en el marco de los servicios de represión, plantéese si puede conseguir el apoyo de una entidad de prestación de servicios a las víctimas, por ejemplo, una ONG. Muchas ONG que actúan en la esfera de la lucha contra la trata de personas imparten a su personal capacitación en entrevistas de víctimas. Tal vez no sea lo ideal para fines de represión, pero podría resultar útil.

Si se pone en contacto con una ONG, hágalo de conformidad con su normativa nacional o local.

En circunstancias en las que no disponga de entrevistadores especializados en niños, intente emplear a cualquier miembro de su personal que haya entrevistado anteriormente a niños víctimas con éxito. Sírvasse de este módulo para sensibilizarlos.

Duración y pausas

Es probable que los niños necesiten más pausas o descansos que los adultos y debe tenerlo en cuenta en sus planes.



Autoevaluación

¿Cuáles son las diferencias entre una entrevista de un niño presunta víctima de la trata y la de una presunta víctima adulta en la fase de “planificación y preparación” de la entrevista?



Ejemplo

En 2006, un nacional de un país de Europa occidental que había sido declarado culpable de delitos sexuales contra niños en su propio país fue declarado culpable del abuso sexual de niños en Asia sudoriental. El hombre fue encontrado desnudo en una casa de huéspedes con un muchacho de 13 años del que había estado abusando sexualmente durante cerca de tres años a cambio de apoyo financiero a la familia del muchacho. El caso se podría haber juzgado en Europa occidental, pero se juzgó en Asia sudoriental de conformidad con la legislación nacional, con lo que se le ahorró a la víctima infantil, que podría haber estado obligada a testificar, la angustia y la incomodidad añadidas derivadas del viaje al extranjero, y se envió el mensaje inequívoco de que el país de Asia sudoriental estaba reforzando la aplicación de su legislación nacional contra la explotación sexual de niños. El hombre fue condenado a una pena de 18 años de prisión, la más larga impuesta por un delito de ese tipo.

Combating Child Sex Tourism: Questions & Answers 2008, ECPAT International.

Entablar relación y explicar

Una diferencia fundamental entre una entrevista con un adulto y otra con un niño es que el lenguaje utilizado debe adaptarse a la edad del niño.

Utilice gestos abiertos y amistosos que sean culturalmente apropiados para el niño desde el momento en que se encuentre con él por primera vez. En algunos casos, las personas de apoyo social podrían asesorarle.

Los entrevistadores deben explicar por qué se celebra la entrevista y qué finalidad tiene en un lenguaje que resulte apropiado para el niño de que se trate. Si no se le dice al niño lo que está sucediendo, se le puede causar angustia y afectar a la calidad de su cooperación.

La información comunicada debe incluir todo lo que sea importante sobre el emplazamiento, por qué es necesaria la entrevista, por qué hay equipo técnico y cómo funciona y qué se hará con la grabación de la entrevista.

Sea sincero con el niño y no haga promesas que no puedan cumplirse. Incluya información sobre los riesgos y las ventajas probables de prestar declaración. Cerciórese, no obstante, de que el niño sepa que todo lo que se hace es en pro de su interés superior y que se hará todo lo posible porque no le ocurra ningún daño.

Intente que el niño tenga la sensación de que controla la situación, facilitando información completa y permitiendo que decida sobre aspectos de menor importancia, pero no dé responsabilidades al niño. Explique que la entrevista no es un interrogatorio.

De ser posible, los entrevistadores no deberán llevar uniforme en una entrevista. Esto se aplica a todas las entrevistas con víctimas vulnerables, pero es especialmente importante en el caso de un niño.

Presente a todas las personas que estén en la sala y explique por qué están allí. Cabe reiterar aquí que se trata de una buena práctica general que reviste especial importancia para un niño.

Cerciórese de que el niño ha comprendido lo que usted dijo. Evite que sus palabras sean una mera exposición de significados. En la medida de lo posible, emplee frases y palabras sencillas y evite hablarle como a un niño pequeño.

Examine cuidadosamente la posibilidad de hacer preguntas capciosas; de preferencia, no intente orientar las respuestas en una dirección concreta.

No pregunte demasiadas cosas al mismo tiempo; haga las preguntas una por una.

No presione al niño; explique que no hay respuestas “correctas” y que no hay prisa para terminar la entrevista.

Si cuenta con una persona de apoyo social que esté capacitada o tenga experiencia en entrevistar o hablar con niños, pregúntele qué es lo que consideraría, en su opinión, el lenguaje adecuado para el niño del que se esté ocupando. Consulte continuamente a esa persona durante toda la entrevista, así como a los compañeros que puedan estar ayudándole en la entrevista.



Autoevaluación

¿Cuáles son las diferencias entre una entrevista de un niño presunta víctima de la trata y la de una presunta víctima adulta en la fase de “entablar relación y explicar” de la entrevista?

El relato

Ninguna entrevista con víctimas vulnerables, sean niños o adultos, debe considerarse un interrogatorio. La finalidad de la entrevista es ayudar al niño a divulgar información que contribuya a la investigación.

Si es posible, no debe pedirse a los niños que repitan su relato. En cierta medida, eso puede entrar en conflicto con el proceso de formular preguntas para suscitar la recapitulación libre, y hacer luego preguntas para analizar las respuestas.

En algunos casos, es posible que el relato, en particular si es de recapitulación libre, sea muy breve y describa los hechos de una forma que no deje claro lo que ocurrió.

Aunque un relato inicial de recuerdo libre puede ser muy breve, ampliar ese relato puede proporcionar información que, sumada a otras pruebas, podría respaldar una acusación.

Asimismo, los niños pueden ser particularmente susceptibles a la sugestión, la obediencia y la aceptación. Este aspecto puede ser particularmente pronunciado en casos de trata, en los que los niños han tenido que amoldarse a los deseos de otros durante mucho tiempo para sobrevivir.

Puede que el niño quiera caer bien y dé únicamente respuestas que en su opinión contentan al entrevistador. Debe insistirse en que es procedente dar cualquier respuesta que se ajuste al recuerdo que el niño tiene de los hechos, con inclusión de “No sé”.

Emplee la grabación de vídeo (véase *supra*) siempre que sea posible para evitar la necesidad de repetir ciertas preguntas.

El vídeo reducirá únicamente la necesidad de repetir el relato en cierta medida; usted tendrá no obstante que investigar el relato. Si se toman notas de buena calidad en la fase de recapitulación libre se podrán planificar debidamente las preguntas de sondeo, de forma que solo necesite volver a cada tema una vez.

Si utiliza el vídeo, puede optar por hacer una pausa en la entrevista y examinar la cinta grabada para planificar preguntas de sondeo. También puede plantearse examinar la cinta para interpretar la comunicación no verbal del niño, posiblemente con ayuda de un experto.



Ejemplo

Es posible que el siguiente ejemplo le resulte angustioso. No obstante, pone de relieve el tipo de relato que podría oír en la entrevista de un niño que haya sido objeto de explotación sexual. Aunque se refiere a un caso en que el niño (una niña) había sido victimizado por su padre, guarda relación con casos de trata con fines de explotación sexual.

La policía india recibió información de que una niña de seis años de edad había sido objeto de abusos sexuales por su padre. Al ser entrevistada, trascendió que había sido violada oralmente, pero únicamente lo describía diciendo que era alimentada por su padre.

Los entrevistadores ampliaron su relato en cierta medida, pero la niña nunca dijo explícitamente que su padre la había violado. La niña estaba gravemente traumatizada, no conocía las palabras que describían el acto y su padre le había dicho que la estaba alimentando.

Se plantearon problemas en el caso cuando funcionarios del poder judicial preguntaron qué quería decir la niña con su relato y expresaron la opinión de que podría ser difícil conseguir una declaración de culpabilidad en función del relato únicamente.

Los fiscales y los investigadores recurrieron a un psicólogo infantil para que explicara el relato de la víctima al tribunal. A consecuencia de ello, el padre fue declarado culpable y condenado a cadena perpetua.

Si el relato es muy breve, sea sumamente cauteloso antes de presionar demasiado al niño para obtener más detalles. Corre el riesgo de traumatizar aún más al niño y perder las posibilidades de obtener información.

Incluso un relato muy breve o un relato que contenga únicamente la descripción privada de los actos que haga el niño puede constituir una prueba valiosa. Plántese cómo podría recurrir a peritos para que interpreten esas pruebas. En el ejemplo que figura al final de la sección se ilustra la aplicación fructífera de este enfoque.

Cuando los relatos sean muy breves o se proporcione información muy limitada, plántese poner fin a la entrevista. Tal vez pueda pasar revista a la situación en algún momento en el futuro junto a los encargados de cuidar del niño, como una ONG o un trabajador social.

Acatamiento y obediencia

Los mismos considerandos son aplicables a los testigos infantiles que a los adultos. En el caso de los niños, existe un mayor peligro de obediencia.

Acuerdo y conformidad

Al igual que en las observaciones de la sección correspondiente a “acatamiento y obediencia”, existe un mayor riesgo de que un niño testigo acepte y se amolde a lo que usted diga.

Estilos de formular preguntas

Una vez más, son aplicables las mismas consideraciones que en el caso de adultos. Únicamente deberán emplearse preguntas cerradas y capciosas en el caso de niños tras haberlas considerado cuidadosamente.

Técnicas especiales de entrevista

En todo el mundo se han utilizado técnicas especiales de entrevista, también denominadas técnicas de entrevista cognoscitiva, para entrevistar a niños. En ellas se emplean conceptos como el cambio de perspectiva y la utilización de objetos para ayudar al niño a presentar su relato.

Las técnicas especiales de entrevista deben ser empleadas única y exclusivamente por personas que estén capacitadas para ello. Deben emplearse únicamente si el fiscal (cuando exista una separación entre el investigador y el fiscal) lo sabe y acepta su empleo.

Algunos enfoques entrañan pedir a los testigos que retrocedan en su relato o que piensen qué podrían ver si estuvieran observando desde otra posición: estos métodos no serían aceptables si el entrevistador no está capacitado para emplearlos.

Un cambio de perspectiva puede resultar aceptable al ampliar el relato de un testigo, preguntando para ello qué podría contar el niño desde una perspectiva o un sentido determinados (por ejemplo, si estuvieras en el otro lado de la sala, ¿qué podrías ver, oler, oír?) a fin de obtener un relato.

Estas preguntas aclaran cómo podría usted pedir a un testigo que le dé más detalles de lo que uno de sus sentidos le decía:

“Tú has dicho que viste a un hombre pegar al muchacho ¿Qué más podías ver cuando ocurría eso?”

Se puede ampliar aún más con preguntas como las siguientes:

“¿A quién podías ver allí cuando el hombre pegaba al muchacho?”

“¿Qué hacían esas personas mientras pasaba eso?”

“Tú has dicho que viste al hombre pegar al muchacho ¿Qué podías oír cuando ocurría eso?”

Se puede ampliar con preguntas como las siguientes:

“El muchacho gritaba ¿Podías oír palabras?”

“¿Qué palabras oíste?”

No emplee juguetes u otros objetos para demostrar lo que sucedió si no ha sido capacitado para usar este método. Incluso si se recurre a personal capacitado, es una técnica controvertida.

Deje que los niños tengan juguetes si les reconforta, pero no trate de interpretar lo que hagan con el juguete.

En algunos casos de explotación sexual, tal vez sea procedente utilizar un dibujo anatómico para ayudar al niño a indicar lo que sucedió.

Bajo ningún concepto se debe pedir al niño que demuestre o indique lo que le ocurrió en su propia persona, en la del entrevistado o en la de cualquier otra persona que esté presente.

Si usted utiliza diagramas, o el niño dibuja, debe dejar constancia de la forma en que se introdujo este recurso y de lo que sucedió. Conserve cualquier material que se haya producido y clasifíquelo como prueba de conformidad con los procedimientos vigentes en su país.



Autoevaluación

¿Cuáles son las diferencias entre una entrevista de un niño presunta víctima de la trata y la de una presunta víctima adulta en la fase de la entrevista correspondiente al “relato”?

Cierre

Emplee el idioma del niño (en la medida de lo posible) para resumir los elementos principales de prueba en la declaración del niño. Cerciórese de que ha entendido lo que le han dicho.

Compruebe con el segundo entrevistador, si está presente, si desea hacer más preguntas o aclarar algún punto.

Pregunte al niño si quiere preguntar algo o decir algo más.

Dígale al niño lo que va a ocurrir a continuación. Responda a las preguntas en un lenguaje apropiado para el niño, con sinceridad y sentido de la realidad. No haga promesas que no puede cumplir.

Agradezca al niño el tiempo y el esfuerzo que ha dedicado. Muestre que se ha tomado su relato en serio, pero no le dé las gracias por haber divulgado algo.

Si cree que va a haber más entrevistas dígaselo al niño.

Dé algo de tiempo al niño para que descansa después de haber terminado la entrevista. El niño debe salir de la entrevista con el estado de ánimo más positivo posible. Puede plantearse hablar de temas neutrales que se hayan mencionado en la fase correspondiente a “entablar relación y explicar” o que el niño haya mencionado durante la entrevista.



Autoevaluación

¿Cuáles son las diferencias entre una entrevista de un niño presunta víctima de la trata y la de una presunta víctima adulta en la fase de la entrevista correspondiente al “cierre”?

Evaluación


No cabe considerar que la evaluación sea algo que se hace únicamente al terminar una entrevista. En una entrevista puede haber una serie de momentos en que será oportuno y útil hacer una pausa y evaluar lo que ha ocurrido.

Los principios generales de evaluación de una entrevista son parecidos tanto si se entrevista a un niño como a un adulto. Usted debe plantearse conseguir la participación de la persona que gestiona la investigación, de otros investigadores y de otros organismos pertinentes (por ejemplo, los servicios sociales y las ONG) en la reunión de fin de misión.

En algunos casos tendrá que hacer intervenir a algún especialista, como un psicólogo pediátrico, para que ayude a evaluar la información.

Una posible diferencia entre una entrevista en un caso de trata de personas y otras entrevistas de testigos vulnerables es que en los casos de trata hay más posibilidades de que tenga que realizar nuevas entrevistas debido a la complejidad de los casos. La fase de evaluación debería servir para estudiar si existe esa necesidad en el caso objeto de investigación. En su evaluación debe incluir datos sobre la información obtenida, la necesidad de hacer más preguntas, etc.

Haga anotaciones de la reunión de fin de misión y de todas las decisiones adoptadas.

	Autoevaluación
¿Cuáles son las diferencias entre una entrevista de un niño presunta víctima de la trata y la de una presunta víctima adulta en la fase de la entrevista correspondiente a la “evaluación”?	

Resumen

Un niño es una persona menor de 18 años.

Muchos aspectos de las entrevistas de víctimas-testigos infantiles de la trata de personas son similares a los de las entrevistas de víctimas-testigos de la trata vulnerables adultas.

Los niños pueden ser más vulnerables en las entrevistas porque:

- Pueden ser más dóciles;
- Consideran normal la conducta anormal;
- No saben las palabras necesarias para describir lo ocurrido;
- No tienen parientes, sus parientes no los quieren y ellos no quieren volver con sus parientes.

Planificación y preparación

- Las salas deben resultar acogedoras para los niños;
- La duración de la entrevista debe ajustarse al ritmo con el que el niño se sienta cómodo;
- Los niños pueden necesitar más pausas;
- Siempre que sea posible, una persona debidamente cualificada debe examinar a los niños para comprobar si pueden ser entrevistados;
- Transcriba la declaración por escrito en el idioma del niño;
- Siempre que sea posible, los niños deberán ser entrevistados por entrevistadores especialmente capacitados;
- Siempre que sea posible, se deberá recurrir a “personas de apoyo social”.

Entablar relación y explicar

- El lenguaje utilizado deberá adaptarse a la edad del niño;
- Las explicaciones deben ser claras y sencillas, pero debe evitar hablarle como si fuera un niño pequeño.

Relato

- La “recapitulación libre” del relato de un niño puede ser muy breve y vaga. Aunque un relato sea breve, puede servir de base para una acusación en la que se obtenga una declaración de culpabilidad si se amplía adecuadamente;
- Los niños son particularmente vulnerables a la sugestión, la obediencia y la aceptación;
- Las preguntas cerradas y capciosas deben hacerse únicamente tras un cuidadoso estudio;
- Las técnicas especiales de entrevista deben emplearlas solamente personas debidamente capacitadas;
- Nunca debe utilizar juguetes y accesorios si no ha recibido capacitación. Incluso si la ha recibido, el método es controvertido.

Cierre

- Toda observación de clausura deberá hacerse en un lenguaje que el niño entienda.

Evaluación

- Plántese hacer intervenir en la evaluación a psicólogos pediátricos u otros especialistas.



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

Centro Internacional de Viena, Apartado postal 500, 1400 Viena, Austria
Tel.: (+43-1) 26060-0, Fax: (+43-1) 26060-5866, www.unodc.org